

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2006.

En Ólvega, a 22 de noviembre de 2006, siendo las 19,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D. Andrés Calavia Collazos, D. Rubén Calvo Molinos y D. Juan José Jiménez Calonge.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2006, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION. - Vistos los expedientes tramitados, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de primera ocupación:

- A D. Manuel Muñoz Revilla, para una vivienda unifamiliar, con emplazamiento en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, nº 55.

- A D. David Bachiller Galán, para una vivienda unifamiliar, con emplazamiento en la calle San Roque, nº 5 A.

- A D. Nicasio Barrera Calvo, para ampliación de vivienda situada en la calle San Juan, nº 14.

- Al Ayuntamiento de Olvega, para el edificio de 18 viviendas situado en la plaza Cortes de Castilla, nº 8.

- Al Ayuntamiento de Olvega, para el edificio de 8 viviendas situado en la calle Numancia, nº 19.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS. - Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obra, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A D. Gabriel Lengyel, para obras menores en el establecimiento destinado a bar, situado en la calle Solana, nº 3. (Reforma de local).

- A D. Toribio Isla Villar, para obras menores en la vivienda de la calle Estudios, nº 2 – 3º izda. (Reforma de cocina y baño).

- A D. José María Lumbreras Jiménez, para obras menores en la casa de la calle Doctor Salcedo, nº 12. (Cocina, habitación y cuarto de baño).

- A D. José Ignacio Villar Ortega, para obras menores en la vivienda de la calle Estudios, nº 2 – 3º dcha. (Reforma de vivienda).

- A D. Marcelo Carrasco Marcos, para obras menores en el inmueble de la calle Capiscol, nº 11 de Muro. (Arreglo de tejado).

- A la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", para acondicionamiento del local situado en la Avda. de Soria, nº 5 bajo.

- A Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para apertura de zanja e instalación de red eléctrica subterránea de baja tensión en la calle Gustavo Adolfo Bécquer.

4º.- LICENCIA AMBIENTAL. -

A) Ante este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la actividad de almacenamiento de pastillas de frenos, con emplazamiento en el Polígono Industrial de Olvega, Avda. de Agreda, s/n, a instancia de Eurofren Brakes, S.L.. Habiendo transcurrido el período de información pública que exige la normativa sobre Prevención

Ambiental, y no habiéndose formulado alegaciones, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad remitir a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de Soria informe favorable sobre la actividad solicitada.

B) Ante este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la actividad de montaje de sistemas eléctricos para aerogeneradores (ampliación), con emplazamiento en el Polígono Industrial "El Moral", Calle Vizcaya, nº 16, a instancia de Vestas Control Systems Spain, S.L.. Habiendo transcurrido el período de información pública que exige la normativa sobre Prevención Ambiental, y no habiéndose formulado alegaciones, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad remitir a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de Soria informe favorable sobre la actividad solicitada.

5º.- CERTIFICACION Nº 7 OBRA PISCINAS CUBIERTAS CLIMATIZADAS.- Vista la certificación nº 7, correspondiente a la obra de construcción de las piscinas cubiertas climatizadas de Olvega, de fecha 31 de octubre de 2006, mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 214.324,23 euros, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la certificación de referencia.

6º.- CERTIFICACION OBRA INSTALACION CALEFACCION Y AISLAMIENTO ACUSTICO EN POLIDEPORTIVO DE MURO.- Vista la certificación nº 1 y definitiva, correspondiente a la obra de "Instalación de calefacción y aislamiento acústico en Polideportivo de Muro", de fecha 30 de octubre de 2006, mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 22.000,00 euros, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la certificación de referencia.

7º.- ADQUISICION DE TERRENOS.-

A) La Junta acuerda por unanimidad aprobar la adquisición de la parcela 546 del polígono 5, hoy suelo urbano, con una superficie de 1.540 m2, a Dª Mª Pilar y D. Francisco Javier Calonge Gamen, por importe de 13.883,38 euros.

Queda anulado el acuerdo de permuta adoptado con fecha 1 de julio de 2003, el cual no llegó a formalizarse.

B) La Junta acuerda por unanimidad aprobar la adquisición a D. Baraquisio Calvo Villar de los inmuebles relacionados a continuación, por un importe conjunto de 72.121,45 euros:

SITUACION	SUPERFICIE (M2)
C/ Fuente del Suso, nº 19	19
C/ Vega del Suso, nº 4	137
C/ Fuente del Suso, nº 25	38
C/ Fuente del Suso, nº 23	403
C/ Fuente del Suso, nº 21	70,14

C) La Junta acuerda por unanimidad aprobar la adquisición a D. Nicasio Barrera Calvo de una porción de terreno de 12,83 m2 de superficie, por importe de 1.200,00 euros.

En este mismo acuerdo se autoriza la segregación de dicha porción de su finca matriz de 27 m2 de superficie, situada en la calle San Juan, nº 16.

8º.- PERMUTA DE TERRENOS.- Dada cuenta del expediente tramitado, así como de los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la permuta con Prouniol, S.A. de las siguientes propiedades:

- Propiedades de Prouniol, S.A:

1.- Terreno, sito en el paraje "San Roque", de 6.394 metros cuadrados.

2.- Terreno, sito en el paraje "Vega del Suso", de 396 metros cuadrados.

3.- Inmueble, sito en la calle Concepción, nº 2, de 50 metros cuadrados.

- Propiedades a permutar:

1.- Terreno sito en calle Doctor Salcedo, s/n, con una superficie de 279 m2.

2.- Parcela sita en el paraje "San Roque", con una superficie de 3.476 metros cuadrados.

Segundo.- Realizándose la permuta por iniciativa del Ayuntamiento, motivada por la satisfacción de intereses públicos, la Junta declara equilibradas las prestaciones de las partes, no habiendo lugar a compensaciones en metálico, debiendo llevar a cabo la compañía Prouniol, S.A. la urbanización de la nueva plaza que quedará junto al edificio de viviendas de la confluencia de las calles Mayor, Concepción y Doctor Salcedo, hasta un importe de 30.000,00 euros.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Gerardo Martínez Martínez, para la firma de cuantas escrituras y documentos se precisen en ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.- A fin de formalizar la permuta se procede a la segregación de las siguientes parcelas:

- a) Una porción de 1.570 m2 de la antigua parcela rústica 5228 del polígono 5, hoy suelo urbano.
- b) Una porción de 714 m2 de la antigua parcela rústica 5232 del polígono 5, hoy suelo urbano.
- c) Una porción de 1.040 m2 de la antigua parcela rústica 5233 del polígono 5, hoy suelo urbano.
- d) Una porción de 2.115 m2 de la antigua parcela rústica 5234 del polígono 5, hoy suelo urbano.
- e) Una porción de 480 m2 de la antigua parcela rústica 5235 del polígono 5, hoy suelo urbano.
- f) Una porción de 475 m2 de la antigua parcela rústica 5236 del polígono 5, hoy suelo urbano.

Todas las porciones segregadas se agrupan formando una parcela nueva de 6.394 m2.

Quinto.- Con idéntica finalidad se autoriza la segregación de una porción de 50 metros cuadrados del inmueble situado en la calle Concepción, nº 2.

Sexto.- Se autoriza asimismo la segregación de las siguientes parcelas:

- a) Una porción de 57 m2 del solar sito en calle San Antón, nº 2.
- b) Una porción de 82 m2 del solar sito en calle San Antón, nº 4.
- c) Una porción de 82 m2 del solar sito en calle Vega del Suso, L 19.
- d) Una porción de 83 m2 del solar sito en calle Vega del Suso, L 17.
- e) Una porción de 92 m2 del solar sito en calle Vega del Suso, L 15.

Todas las porciones segregadas se agrupan formando una parcela nueva de 396 m2.

Séptimo.- Se autoriza finalmente la agrupación de las siguientes parcelas:

- a) Parcela de 22.415 m2 resultante del acuerdo de agrupación y segregación de terrenos adoptado por esta Junta de Gobierno, en sesión de 24 de mayo de 2006.
- b) Antigua parcela 271 del polígono 5, hoy suelo urbano, de 8.040 m2.
- c) Antigua parcela 272 del polígono 5, hoy suelo urbano, de 3.380 m2.
- d) Antigua parcela 273 del polígono 5, hoy suelo urbano, de 2.260 m2.
- e) Porción de 1.000 m2, sobrante de acequias hoy canalizadas, que forma parte de la antigua parcela rústica 9014 del polígono 5, hoy suelo urbano.

Como resultado de la agrupación queda una parcela de 37.095 m2, de la que se segrega una porción de 3.476 m2, quedando como resto de finca matriz 33.619 m2.

9º.- APROBACION INICIAL PROYECTO DE NORMALIZACION. - Visto el proyecto de Normalización, promovido por Construcciones Calvo Miranda, S.L., referido a la adaptación de la configuración física de varias parcelas de suelo urbano consolidado, situadas en la calle Trovadores de la Paz, a las determinaciones de las Normas Urbanísticas Municipales, la Comisión acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el referido proyecto de Normalización.

Segundo.- Notificar el acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el

Registro de la Propiedad y a los demás interesados que figuren en el Catastro, otorgándoles un plazo de audiencia de quince días.

En este punto se abstuvo de intervenir el Sr. Alcalde, por motivos de parentesco.

10º.- RELACION DE ORDENACION DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 20/2006 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 290.533,30 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SOLICITUD AUTORIZACION ENAJENACION NAVES INDUSTRIALES.- El Ayuntamiento de Olvega es titular de un edificio industrial y espacio anejo, situado en el Polígono Industrial "El Moral", con el carácter de bien patrimonial, cuyo valor de tasación asciende a 1.078.967,02 euros.

Es intención de esta Entidad proceder a su enajenación mediante subasta, al objeto de obtener fondos necesarios para la ejecución de otras inversiones destinadas a la generalidad.

El Presupuesto Municipal para el ejercicio 2006 asciende a la cantidad de 8.004.037,56 euros y sus recursos ordinarios importan 1.945.474,16 euros. En consecuencia, excediendo el valor del inmueble a enajenar del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, la Junta acuerda por unanimidad solicitar autorización a la Diputación Provincial de Soria para llevar a cabo la enajenación prevista, al ser la Administración competente por delegación de la Comunidad Autónoma.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

LICENCIA DE SEGREGACION.- Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de parcelación o segregación:

Solicitante: Ayuntamiento de Olvega.

Finca matriz: Parcela de 6.127 m², situada en el Polígono Industrial "El Moral", con fachada a la calle Vizcaya, nº 10, 12, 14 y 16 y Avda. Virgen de Olmacedo, nº 43.

Como consecuencia de la segregación que se autoriza resultan las siguientes fincas:

a) Parcela industrial de 3.301,83 m², sobre la que se asienta un edificio compuesto por cuatro naves industriales unidas entre sí y una campa o espacio anejo.

b) Queda como resto de finca matriz una porción de 2.825,17 m², situada en la Avda. Virgen de Olmacedo, nº 23.

Todo ello de conformidad con la documentación descriptiva y gráfica obrante en el expediente.

CAMINO NATURAL DEL AGUA SORIANO – CAMINO ANTONINO.- Conocida la existencia de un borrador y estudio de viabilidad para la elaboración de un futuro proyecto denominado "Camino Natural del Agua Soriano – Camino Antonino", la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad remitir al Ministerio de Medio Ambiente un escrito de aportaciones, con el objetivo de mejorar, ampliar o completar la iniciativa.

Se propone que Muro se contemple como final de la etapa con salida en Vozmediano, bajo la denominación de Augustóbriga.

Asimismo se propone una etapa denominada "Numantóbriga" con salida en Muro, que recorra la antigua calzada romana hasta Numancia.

Otras aportaciones se refieren a la propuesta de construcción de un albergue en Muro y la adecuación de un camino verde.

PLIEGO PROYECTO Y OBRA CENTRO DE INTERPRETACION AUGUSTOBRIGA. - La Junta aprobó por unanimidad el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la contratación del proyecto de contenidos y ejecución del Centro de Interpretación de la ciudad de Augustóbriga.

PLIEGOS DE CLAUSULAS ENAJENACION DE INMUEBLES Y ACCIONES. -

A) La Junta aprobó por unanimidad el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la enajenación del edificio ahora en desuso, destinado anteriormente a matadero, sito en la calle Trovadores de la Paz, nº 9.

Se fija un precio de licitación de 120.000,00 euros, más impuestos, que podrá ser mejorado al alza.

B) La Junta aprobó por unanimidad el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la enajenación del edificio destinado hasta la fecha a almacén municipal y terreno anejo, sito en la Avda. de Soria, nº 19.

Se fija un precio de licitación de 180.000,00 euros, más impuestos, que podrá ser mejorado al alza.

Se establece como condición de la adjudicación la obligación de demoler la edificación existente y construir en el plazo de dos años, desde la firma de las escrituras de compraventa, un edificio para cualquier tipo de uso que permitan las vigentes Normas Urbanísticas Municipales.

C) La Junta aprobó por unanimidad el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la enajenación conjunta de ocho solares, sitios en la Urbanización Residencial "La Loma", calle la Encina, nº 2 a 16.

Se fija un precio de licitación de 60.000,00 euros, más impuestos, que podrá ser mejorado al alza.

Se establece como condición de la adjudicación la obligación de construir en el plazo de dos años, desde la firma de las escrituras de compraventa, un edificio de viviendas unifamiliares adosadas, de conformidad con las vigentes Normas Urbanísticas Municipales.

D) La Junta aprobó por unanimidad el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la enajenación de 5.000 acciones de la compañía mercantil Prouniol, S.A., en 5 lotes de 1.000 acciones cada uno.

El precio de licitación se fija en la cantidad de 36.000,00 euros, por lote, que podrá ser mejorado al alza.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19,30 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.